

Acuerdo No. 014
24 de septiembre de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES SALARIALES Y EL PLAN DE CARGOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del municipio de Socorro, en uso de sus atribuciones legales y:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las asignaciones salariales al Plan de Cargos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio de Socorro, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, aplicando un incremento del 7% de acuerdo al del Decreto No. 620 del 03 de junio de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar las asignaciones salariales al Plan de Cargos y Asignaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio de Socorro, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 en la suma de \$1.571.989.764 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS) según el siguiente detalle:

COD	DENOMINACION DEL CARGO	2024					2025						
		No. Cargos	No. HORAS CONTRATADAS	ASIGNACI. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	No. Cargos	No. HORAS CONTRATADAS	ASIGNACI. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	% INCREM. SALAR	No. MES	TOTAL ANUAL
ADMINISTRATIVO													
85	GERENTE	1	8	12.463.420	12.463.420	149.561.040	1	8	13.335.859	13.335.859	7%	12	160.030.308
72	SUBDIRECTOR CIENTÍFICO	1	8	8.724.392	8.724.392	104.692.704	1	8	9.335.099	9.335.099	7%	12	112.021.188
68	SUBDIRECTOR ADMINSTRATIVO Y FINANCIERO	1	8	8.724.392	8.724.392	104.692.704	1	8	9.335.099	9.335.099	7%	12	112.021.188
115	JEFE DE OFICINA ASESOR (Calidad – Jurídico)	2	8	5.992.028	11.984.056	143.808.672	2	8	6.411.470	12.822.940	7%	12	153.875.280
219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Contabilidad-Financiero-Talento Humano)	3	8	4.793.623	14.380.869	172.570.428	3	8	5.129.177	15.387.531	7%	12	184.650.372
	Subtotal	8		40.697.855	56.277.129	675.325.548	8		43.546.705	60.216.528			721.598.336
OPERATIVO													
242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinador medico - Salud Publica)	2	8	6.711.070	13.422.140	161.065.680	2	8	7.180.845	14.361.690	7%	12	172.340.280
	ESPECIALISTA	5	8	8.628.519	43.142.595	517.711.140	5	8	9.232.515	46.162.575	7%	12	553.950.900
243	ENFERMEROS	2	8	4.793.623	9.587.246	115.046.952	2	8	5.129.177	10.258.354	7%	12	123.100.248
	Subtotal	9		20.133.212	66.151.981	793.823.772	9		21.542.537	70.782.619			849.391.428
	TOTAL	17		60.831.067	122.429.110	1.469.149.320	17		65.089.242	130.999.147			1.571.989.764

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No.112 emitido por el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental y aprobación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio de Socorro.

ARTICULO TERCERO: El Presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025).

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
PRESIDENTE DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR

ROBINSON SAN MARTÍN GARCÍA
SECRETARIO

Proyectó y Elaboró: Jenny Johana Celis Rivera – Profesional Universitario Gestión del Talento Humano